

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 215-2023-MDK/GM.

Kimбири, 30 de Marzo de 2023

### VISTO:

El Informe N° 725-2023-MDK/OGSEI/VVC-D; Informe N° 576-2023-MDK-GDTI/NLPD; respecto a la solicitud de aprobación de Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI -PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO DE CUSCO"; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (35) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que "Las Entidades que Programan la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios". Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que "Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto";

Que, mediante Informe N° 576-2023-MDK-GDTI/NLPD-G, de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:

...//

#### ANALISIS

El Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Se encuentra viable, aprobado y activo en el banco de inversiones con expediente técnico aprobado, se tiene la siguiente estructura presupuestal:

El proyecto cuenta con un presupuesto de: S/. 1,091,299.68 de presupuesto total aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N°442-2022-MDK/GDTI, sin embargo, el desagregado del presupuesto analítico de obra se elabora en base del costo directo, gastos generales, gastos de supervisión.

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Por lo expuesto se le solicita la revisión y aprobación bajo acto resolutivo del presupuesto analítico de obra, para la ejecución de la actividad durante el año fiscal 2023.

Se recomienda a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones dar trámite para la aprobación bajo acto Resolutivo del Presupuesto Analítico de obra N°01, por ser una necesidad para la ejecución del proyecto y lograr las metas programadas en el expediente técnico.

...//

Que, mediante Informe N° 725-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, de fecha 30 de marzo de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite a la Gerencia Municipal la opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de Obra N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Héctor Dipas Torres

Acalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO",** quien previo análisis, concluye y recomienda de acuerdo a lo siguiente:



...//

**ANALISIS. -**

Las metas programadas según expediente técnico aprobado mediante acto resolutivo son las siguientes:

**PRIMERO PISO;** Construcción de un auditorio en un área de 81.88m<sup>2</sup>, cuarto de limpieza de 3.45 m<sup>2</sup>, depósito de auditorio de 21.14 m<sup>2</sup>, depósito de cocina de 3.69 m<sup>2</sup>, escenario de 23.49 m<sup>2</sup>, hall de 14.68 m<sup>2</sup>, pasadizo de 3.94 m<sup>2</sup>, SS. HH damas en un área de 3.06 m<sup>2</sup>, SS. HH de varones de 3.06 m<sup>2</sup>, estructuras de losa aligerada, columnas de concreto armado, piso de cerámico, donde el sistema estructural es de albañilería confinada y pórticos.

**SEGUNDO PISO;** Construcción de 05 ambientes para oficinas en un área de 105.33 m<sup>2</sup>; pasadizo de 30.22 m<sup>2</sup>, SS. HH damas en 3.27 m<sup>2</sup>, SS. HH varones 3.30 m<sup>2</sup>, con estructuras de losa aligerada, columnas de concreto armado, piso de cerámico, donde el sistema estructural es de albañilería confinada y pórticos.

**TERCER PISO;** Construcción de 05 ambientes para oficinas en un área de 105.33 m<sup>2</sup>; pasadizo de 30.22 m<sup>2</sup>, SS. HH damas en 3.27 m<sup>2</sup>, SS. HH varones 3.3 m<sup>2</sup>, con estructuras de losa aligerada, columnas de concreto armado, piso de cerámico, donde el sistema estructural es de albañilería confinada y pórticos. Para dar inicio con la ejecución de la obra, la oficina de planeamiento y presupuesto debe de elaborar el marco presupuestal en concordancia con el resumen del presupuesto analítico con sus clasificadores correspondientes.

Dicho presupuesto analítico se encuentra elaborado bajo los lineamientos de la Directiva de Ejecución de obras por modalidad de Administración directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

**CONCLUSION. -**

De la revisión del INFORME N°576 - 2023-MDK-GDTI/NLPD-G. de fecha 30 de marzo del 2023, en dicho informe se anexa el presupuesto analítico donde en cumplimiento de mis funciones se realizó las verificaciones de los recursos de mano de obra, materiales y servicios diversos, dicho presupuesto analítico de obra N°01 cumple con las exigencias que requiere el proyecto, es por ello que doy opinión favorable para su aprobación en concordancia con el resumen del presupuesto analítico donde se detalla las específicas de gasto de acuerdo a los clasificadores.



ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN				
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION.	SUB TOTAL
2.6.2.2.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	195,850.27	0.00	0.00	0.00	S/. 195,850.27
2.6.2.2.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	558,838.15	2,580.71	0.00	0.00	S/. 561,418.86
2.6.2.2.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	161,535.55	82,875.00	0.00	0.00	S/. 244,410.55
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. -
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	35,000.00	0.00	S/. 35,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				7,000.00	S/. 16,124.32
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO S/.</b>		<b>916,223.97</b>	<b>85,455.71</b>	<b>35,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>1,052,804.00</b>

**RECOMENDACION. -**

Se recomienda a la Gerencia Municipal aprobar mediante acto resolutivo el presupuesto analítico de obra N°01 para proseguir con los tramites administrativos e iniciar la ejecución física de obra.

...//

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL SECTOR



Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VILLA PASARELA DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI -PROVINCIA DE LA CONVENCION -DEPARTAMENTO DE CUSCO", en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:



ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE LOS COSTOS	RESUMEN				
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTO DE LIQUIDACION.	SUB TOTAL
2.6.2.2.6.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	195,850.27	0.00	0.00	0.00	... corazón del VRAEM S/. 195,850.27
2.6.2.2.6.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	558,838.15	2,580.71	0.00	0.00	S/. 561,418.86
2.6.2.2.6.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	161,535.55	82,875.00	0.00	0.00	S/. 244,410.55
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	0.00	0.00	S/. -
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	35,000.00	0.00	S/. 35,000.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				7,000.00	S/. 16,124.32
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO S/.</b>		<b>916,223.97</b>	<b>85,455.71</b>	<b>35,000.00</b>	<b>7,000.00</b>	<b>1,052,804.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR** a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Supervisor de Obra, Residente de obra, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION -CUSCO  
CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco  
GERENTE MUNICIPAL

Héctor Dipas Torres  
Alcalde 2023 - 2026

*Quinto a su Pueblo*